

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 36/2015

Viedma, 10 de febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la puesta en marcha del Juzgado de Familia de Villa Regina, dispuesta para el día 20 de febrero del corriente año, la Sra. Jueza del Juzgado Nro. 21, Dra. Paola Santarelli y la Sra. Secretaria de dicho organismo, Dra. Claudia Vesprini, quien fue designada y asumirá el cargo de Jueza del nuevo Juzgado, solicitan suspensión de términos para la fecha mencionada.

Fundamentan la petición en la necesidad de contar con tiempo y recursos humanos suficientes para la división material y disposición de expedientes y demás, en cada Juzgado, como así también la instalación del Lex Doctor con los contenidos actualizados en el mismo, todo ello en el marco de la implementación y puesta en marcha del organismo.

Que este Superior Tribunal de Justicia entiende pertinente acceder a lo peticionado disponiendo la suspensión de términos procesales para el día 20 de febrero de 2015 en el Juzgado Nro.21 y en el Juzgado de Familia, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer la suspensión de términos procesales, sin perjuicio de los actos jurisdiccionales que se cumplan, para el día 20 de febrero de 2015 en el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 21 y en el Juzgado de Familia, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ –
MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.